

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA DE PACIENTES	PROCESO REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	CÓDIGO: PR-12-002
			VERSIÓN: 04
			FECHA: 05/07/2022

Objetivo: Brindar al usuario la atención en el nivel de complejidad apropiado y acorde a sus necesidades, bajo los criterios de oportunidad, eficiencia, eficacia, calidad, accesibilidad, continuidad e integralidad.

Alcance: Comienza con la recepción del Anexo técnico 3 o 9 el cual es determinado por el médico general o especialista y finaliza con la aceptación en el nivel requerido o la cancelación de la remisión por orden del Médico y/o especialista.

Enfoque Diferencial: El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, raza, etnia, condición de discapacidad y víctimas de la violencia, para las cuales el Sistema General de Seguridad Social en Salud ofrecerá especiales garantías y esfuerzos encaminados a la eliminación de las situaciones de discriminación y marginación. (Artículo 3, Ley 1438 de 2011).

La ESE Hospital reconoce la existencia de grupos poblaciones que por diferentes condiciones sociales, culturales, económicas y de salud requieren una especial atención, haciendo énfasis en la igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación. Para ampliar la información sobre la atención con enfoque diferencial, remitirse al protocolo institucional PT-09-001 “Atención preferente y/o con enfoque diferencial”.

Talento humano responsable: Enfermera Jefe, Auxiliar del CRUE, Conductor de ambulancia y auxiliar de enfermería de ambulancia, médicos y especialistas.

DEFINICIONES DE TERMINOS Y NORMAS DE REFERENCIA (base legal)

CALIDAD: Calidad es el conjunto de propiedades y características de un servicio que le confieren capacidad de satisfacer necesidades, gustos y preferencias y de cumplir con expectativas en el consumidor.

CRUE: Centro regulador de urgencias y emergencias de información.

REFERENCIA: Envío de pacientes o elementos de ayuda diagnóstica por parte de un prestador de servicios de salud, a otro prestador para atención o complementación diagnóstica que, de acuerdo con el nivel de resolución, de respuesta a las necesidades de salud.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA DE PACIENTES	PROCESO REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	CÓDIGO: PR-12-002
			VERSIÓN: 04
			FECHA: 05/07/2022

CONTRARREFERENCIA: Es la respuesta que el prestador de servicios de salud receptor de la referencia, da al prestador que remitió. La respuesta puede ser la contra remisión del paciente con las debidas indicaciones a seguir o simplemente la información sobre la atención prestada al paciente en la institución receptora, o el resultado de las solicitudes de ayuda diagnóstica.

RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Es el conjunto articulado de prestadores de servicios de salud, ubicados en un espacio geográfico, que trabajan de manera organizada y coordinada en un proceso de integración funcional orientado por los principios de complementariedad, subsidiariedad y los lineamientos del proceso de referencia y contra referencia establecidos por la entidad responsable del pago, que busca garantizar la calidad de la atención en salud y ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de la población en condiciones de accesibilidad, continuidad, oportunidad, integralidad y eficiencia en el uso de los recursos.

TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO: Se consideran los vehículos que realizan traslados exclusivamente asistenciales y que cumplen las condiciones técnicas establecidas en la resolución 2003, además cumplir con lo estipulado en el —Código Nacional de Tránsito Terrestre, las Normas Técnicas Colombianas del ICONTEC y las demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

CONDICIONES Y REQUISITOS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO	MATERIALES NECESARIOS
Las condiciones para realizar la remisión del paciente debe contar con los documentos completos, acompañante, documento de identidad original en caso de pérdida nos sirve la denuncia. El anexo técnico # 3 o #9.	Además, se requiere contar con los equipos tecnológicos para desarrollar el proceso, tales como: 2 computadores, 1 diadema telefónica con acceso a planes de telefónica celular, conectividad a internet, plataforma tecnológica de llamadas en Call Center y correo electrónico institucional y radio teléfono.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA DE PACIENTES	PROCESO REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	CÓDIGO: PR-12-002
			VERSIÓN: 04
			FECHA: 05/07/2022

ACTIVIDADES – DESCRIPCIÓN: (relacionar los formatos utilizados en cada actividad)

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1. La auxiliar del CRUE Verifica con el proceso de laboratorio clínico las cantidades y existencia de hemoderivados diligenciando el **FO-12-002 Formato de reporte de disponibilidad hospitalaria y el formato de disponibilidad de hemocomponentes FO-12-007** posteriormente ser enviado a la DSSA diariamente por correo electrónico crue_dssa@dssa.gov.co o vía telefónica. Realizar el reporte de hemoderivado y disponibilidad hospitalaria a las 7 am diariamente.
2. La auxiliar del CRUE reporta todos los días las novedades a 9 am y a las 3 pm por medio del sistema de comunicaciones (radio) la disponibilidad de ambulancias, oferta y la ocupación de los servicios de la institución al CRUE departamental.
Enviar a los municipios del norte antioqueño por medio de correo electrónico en caso de daño del radio.
3. La auxiliar del CRUE consolida el Informe SIRC a la Supersalud de los pacientes que se remiten, para ser enviado cada 6 meses con la información correspondiente.

La enfermera jefe del proceso de referencia realiza los indicadores mensuales de los pacientes recibidos, por especialidad, por EPS, por municipio, reportarlos al proceso de sistemas de información en el formato de indicadores de referencia FO-20-017 y la información de pacientes comentados desde otros municipios por EPS.

Se realiza para cada tablero de indicador el análisis y las acciones de mejoramiento para mejorar el indicador. Dichos indicadores se socializan en reunión administrativa cada mes con el equipo de trabajo y en los comités correspondientes.

4. Realización del cuadro de turnos: el personal del proceso de referencia realizan las peticiones que necesitan para el mes siguiente y la enfermera jefe organiza los turnos por día con 4 conductores y 4 auxiliares de enfermería para las ambulancias y un auxiliar para la oficina. El cuadro es enviado a cada integrante del proceso y al área de talento humano.
5. La enfermera jefe del proceso de referencia realiza la reunión mensual con el personal del proceso, participa en el comité de sistemas integrados de gestión y en las actividades correspondientes al plan de desarrollo institucional.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS		
	NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA DE PACIENTES	PROCESO REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	CÓDIGO: PR-12-002
			VERSIÓN: 04
FECHA: 05/07/2022			

6. El responsable técnico de las ambulancias mantenimiento preventivo de las ambulancias es el encargado de la verificación técnica:

Según el **formato de cronograma de mantenimiento de ambulancias FO-19-042**, realizar las actividades correspondientes y archivar registros de la realización.

- Los conductores de cada ambulancia deben reportar dificultades y daños observados en las ambulancias por medio del **formato de solicitud de mantenimiento FO-19-041**.
- Según la solicitud de mantenimiento se diligencia la orden de mantenimiento firmada por el administrador, para el taller por medio del **formato orden de servicio de mantenimiento FO-19-022** y se le entrega al conductor para que realice la actividad.
- Cada mes se debe diligenciar el **formato control de órdenes de mantenimiento FO-19-017** con todas las actividades realizadas en cada ambulancia.
- Los conductores después de cada taqueada del vehículo entregan los recibos al responsable técnico, para el diligenciamiento de los gastos reportados en el **formato control de combustible FO-19-018**, posterior se verifica contra los reportados por la estación de servicio.

En caso de acciones correctivas dejar registro en la carpeta de cada ambulancia.

7. En caso de dar de baja un equipo de la ambulancia se reporta en el **formato Declaración de artículos de baja FO-18-001** y se le entrega a la ingeniera biomédica.

REFERENCIA DE PACIENTES

1. La auxiliar de enfermería del CRUE recibe los anexos # 3 y #9 mediante un control para la recepción de anexos firmando una copia del anexo para garantizar recibido con fecha (ver manual de referencia y CR MA-02-001)
2. La auxiliar de enfermería del CRUE inicia el diligenciamiento del **formato de PACIENTES REMITIDOS FO-12-003**, si es un primario se le da prioridad.
3. La auxiliar de enfermería del CRUE inicia solicitud de remisión del paciente para seguir manejo en un nivel de mayor complejidad por medio del anexo técnico # 9 (realización de exámenes diagnósticos por medio del anexo técnico # 3. Verificar el diligenciamiento de los anexos según sea el caso: Información completa y clara.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA DE PACIENTES	PROCESO REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	CÓDIGO: PR-12-002
			VERSIÓN: 04
			FECHA: 05/07/2022

- La auxiliar de enfermería del CRUE además de forma individual por paciente el formato de **ruta de seguimiento y traslado FO-12-004**: se diligencia según la evolución del paciente y lo que informe la EPS y la IPS cada día, el formato también se diligencia cada vez que se le brinde información suministrada a los familiares del paciente.

Si el paciente no tiene identificación o familiares se debe proceder según **procedimiento de traslado de pacientes pediátricos, en abandono, sin identificación o sin acompañante: PT-12-001**.

- La auxiliar de enfermería del CRUE al mismo tiempo diligenciar la información del SIRC de la Supersalud con los datos del traslado del paciente.
- La auxiliar de enfermería del CRUE envía soportes a las IPS o respectiva EPS Por correo electrónico para solicitud de código de traslado, se envía historia clínica completa, laboratorios y orden médica; por correo electrónico a la EPS o directamente con la red de IPS contratadas.

En caso de ser un SOAT además se envía tarjeta de propiedad, seguro vigente, cédula de ciudadanía, certificado médico, FURISP y corte cuenta bien diligenciado.

- La auxiliar de enfermería del CRUE realiza llamada a la EPS para verifica el ingreso de los soportes y su respectivo trámite dejando constancia en el **formato de ruta de seguimiento FO-12-004**.
- La auxiliar de enfermería del CRUE debe realizar seguimiento por medio de llamadas diariamente a las IPS o EPS correspondiente para verificar aceptación o no del paciente, dejando constancia en el **formato de ruta de seguimiento FO-12-004** de las respuestas recibidas.
- La auxiliar de enfermería del CRUE informa al servicio correspondiente, al paciente y familiares la aceptación del paciente para manejo inmediato, con el fin de coordinar con familiares el egreso del paciente y la realización de trámites administrativos (facturación) en el servicio dejando constancia en el formato **de ruta de seguimiento FO-12-004**.

NOTA: Se procura que el paciente cuente con un familiar en caso de no tenerlo la remisión debe hacerse efectiva, el personal del CRUE y de atención al usuario

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA DE PACIENTES	PROCESO REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	CÓDIGO: PR-12-002
			VERSIÓN: 04
			FECHA: 05/07/2022

gestiona la ubicación de los familiares, **procedimiento de traslado de pacientes pediátricos, en abandono, sin identificación o sin acompañante: PT-12-001.**

- 10.** Si el paciente es aceptado para manejo con cita previa asignada por la IPS o EPS o realización de ayudas diagnósticas se consignan datos de la remisión en el formato **rotulo de traslado FO-12-005** del cual se imprimen 3 copias; los cuales se entregan al paciente o acompañante, otra se pega en carpeta de la historia clínica y otra que se pega en el casillero de turnos en caso del horario nocturno.

A la jefe o auxiliar del servicio del servicio se les notifica con el rotulo donde se deja constancia el recibido.

NOTA: Se le informa al facturador los pacientes programados con una hora antes del traslado, al proceso de facturación se entrega el formato del traslado con las notas médicas y de enfermería para su posterior facturación.

La información del traslado también se notifica de forma verbal y se deja constancia en el formato **de ruta de seguimiento FO-12-004.**

- 11.** La persona que recibe la información del traslado del servicio de hospitalización o de urgencias debe escribir en el Kardex la información recibida de los pacientes que estén pendientes por remisión.

- 12.** La auxiliar de enfermería del CRUE inicia a recolectar el paquete de documentos para el traslado según el **formato de hoja de traslado y lista de chequeo FO-12-012**, el cual le entrega al auxiliar de enfermería de la ambulancia para que termine de completar los documentos faltantes.

Si es un traslado primario (urgencia vital) se coordina el envío del paciente con la documentación que haya en el menor tiempo posible.

NOTA: En horario nocturno los facturadores son los encargados de realizar el paquete según el **formato de hoja de traslado y lista de chequeo FO-12-012.**

- 13.** La auxiliar de enfermería del CRUE al momento de entrega de turno le informa al facturador y al médico del servicio de urgencias las remisiones pendientes del día, la persona que inicia turno al día siguiente ingresa al formato las actividades realizadas en la noche según el libro de remisiones diligenciado por el personal nocturno, dejando constancia en el rotulo de traslado.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA DE PACIENTES	PROCESO REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	CÓDIGO: PR-12-002
			VERSIÓN: 04
			FECHA: 05/07/2022

En caso que el personal de facturación en la noche reciba llamada de aceptación o a solicitar información del paciente deben de informar al médico de turno en el servicio de urgencias.

14. Coordinar traslado del paciente con el personal de ambulancia realizando llamada al conductor y auxiliar de enfermería (15 min para traslado primario y 30 min para traslado asistencial básico).

- Registrar el llamado y la hora de llegada del conductor y la auxiliar de enfermería en el **formato de pacientes remitidos a nivel superior FO-12-003** en el momento que ellos se presenten en la oficina, los conductores y auxiliares deben hacer reporte de llegada en la oficina del CRUE para registrar el control de llegada.
El médico disponible se llama cuando la ambulancia ya esté lista para la salida.

15. Donde se le brinda la información correspondiente del paciente y se les entrega los documentos correspondientes a la gestión de la auxiliar del CRUE, se les entrega verificado en la lista para que se continúe completando el paquete de documentos para el traslado **según la lista de seguridad**.

En el caso de traslado primario el personal deben llegar en 15 min a la institución, independiente que salgan inmediatamente o se retrase la salida por procedimientos médicos. **Ver protocolo de traslado básico y medicalizado de usuarios PT-12-002** que incluya traslado de niños y personas en abandono o sin acompañante PT-12-001.

16. Para el control de turno de los conductores y auxiliares corresponde según casillero de turnos (está dividido en 8 casillas: las 2 primeras casillas corresponden al auxiliar de enfermería y conductor de turno disponible y continúan las casillas en orden ascendente, se va realizando rotación y llamado según orden correspondiente en casilla).
Durante el día la persona disponible numero 1 debe de ingresar a la institución a las 8 am hasta 12 pm y de 2 pm a 6 pm.

17. El conductor de cada ambulancia debe verificar el estado de la ambulancia y la disponibilidad de los dispositivos médicos necesarios para el traslado (según resolución 2003/2014).

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA DE PACIENTES	PROCESO REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	CÓDIGO: PR-12-002
			VERSIÓN: 04
			FECHA: 05/07/2022

18.El auxiliar de enfermería de la ambulancia debe llevar stock de medicamentos el cual se encuentra en la farmacia interna el cual está asignado por cada ambulancia medicalizada.

19.Medidas para el traslado: El auxiliar de enfermería de la ambulancia y el conductor deben de realizar el traslado del paciente hacia la ambulancia, verificar los dispositivos (Camilla o silla de ruedas) que mejor se adapte a las necesidades del paciente, para brindarle mayor seguridad y que a su vez de cumplimiento a las órdenes médicas.

En caso de presentarse inestabilidad del paciente o deterioro del estado, proceder según guías de manejo de urgencias en el traslado ver documento **PROTOCOLO DE URGENCIAS PREHOSPITALARIAS PT-12-003 Y PT-12-004 PROTOCOLO DE TRASLADO DE PACIENTE CRITICO.**

20.El personal de referencia debe de utilizar el equipo de bioseguridad según el **manual de bioseguridad MA-02-010.**

21.El auxiliar de enfermería de la ambulancia y el conductor debe ingresar al servicio donde se encuentre el paciente; donde el personal de enfermería del servicio deberá hacer entrega del paciente al auxiliar de enfermería encargado del traslado, en caso de ser un traslado medicalizado, el médico de turno hará entrega al médico encargado del traslado.

Si el paciente va para una ayuda diagnostica se debe entregar medicamentos, tarjeta de medicamentos, hoja de registro de medicamentos y dispositivos médicos correspondientes, además de todo lo anterior, en caso de manejo integral se le avisa al servicio para el cierra la historia clínica el paciente y se continua con el procedimiento de contrareferencia.

22.La auxiliar de enfermería realiza los cuidados correspondientes, en caso de ser medicalizada con lo que determine el médico del traslado.

23.La auxiliar de enfermería y/o médico realizan los registros clínicos correspondientes y procedimientos realizados y la toma de signos vitales

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA DE PACIENTES	PROCESO REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	CÓDIGO: PR-12-002
			VERSIÓN: 04
			FECHA: 05/07/2022

antes y durante del traslado en la formato FO-12-003 hoja de traslado de pacientes.

24. Verificar las condiciones del viaje y recepción del paciente en la institución con las hojas de triage de la institución receptora.
25. Entregar al paciente a la institución y dejar registró en Historia clínica del traslado y del estado del paciente al ingreso a la institución receptora en el formato FO-12-003 hoja de traslado de pacientes.
26. El personal de la ambulancia debe de realizar el regreso inmediatamente a la institución luego de ubicar al paciente, en promedio 3 horas después.
27. Registrar la información del traslado en el libro de remisiones. (Ambulancia que viajo, medico, auxiliar de enfermería, institución y hora de recibido, especialidad).

Cuentan con 2 días para entregar los documentos de la remisión al proceso de facturación dejando constancia en el **FO-12-010 CONSTANCIA ENTREGA DE SOPORTES DE TRASLADO ASISTENCIAL**.

28. En caso de préstamo de la ambulancia se recibe carta donde especifican hora, fecha, nombre completo del paciente y lugar de traslado y esta se pega con el traslado para entregarlo a facturación.
29. Realizar el aseo rutinario de la ambulancia luego de terminar cada viaje dejando registro en el formato FO-19-010 y realizando verificación de cada equipo e insumo. **ver Manual de limpieza y desinfección de la ambulancia y los equipos biomédicos, camillas, etc. MA-19-001**

REFERENCIA DE PACIENTES QUE SE DETECTEN COMO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Todos los pacientes que se detecten como víctimas de violencia sexual, deben trasladarse a un servicio de urgencias. En este sentido se refiere la paciente al servicio de urgencias de la ESE donde se realizará la atención requerida de acuerdo al protocolo "PT-06-001 Atención a víctimas de violencia sexual". Si se realiza referencia del paciente a otra institución, se debe hacer directamente al servicio de urgencias de la otra clínica u hospital y allí se le debe brindar la atención requerida. Para mayor información sobre la atención, traslados o acciones a ejecutar para

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA DE PACIENTES	PROCESO REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	CÓDIGO: PR-12-002
			VERSIÓN: 04
			FECHA: 05/07/2022

víctimas de violencia sexual, ver el “PT-06-001 Atención a víctimas de violencia sexual”.

PUNTOS DE CONTROL PARA GARANTIZAR EL PROCEDIMIENTO

1. Registro en el formato pacientes remitidos.
2. Diligenciamiento de ruta de traslado

MANEJO FORMATOS , MATERIALES Y DOCUMENTOS Ó INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Relacione la lista de formatos:

- a. FO-12-002 Formato de reporte de disponibilidad hospitalaria.
- b. FO-12-007 Formato de disponibilidad de hemocomponentes
- c. FO-19-042 Formato de cronograma de mantenimiento de ambulancias.
- d. FO-19-041 Formato de solicitud de mantenimiento.
- e. FO-19-022 Formato orden de servicio de mantenimiento
- f. FO-19-017 Formato control de órdenes de mantenimiento
- g. FO-19-018 Formato control de combustible
- h. FO-18-001 Formato Declaración de artículos de baja
- i. FO-12-003 Formato de PACIENTES REMITIDOS
- j. FO-12-004 Formato de ruta de seguimiento y traslado
- k. FO-12-005 Formato rotulo de traslado
- l. FO-12-010 Formato de constancia entrega de soportes de traslado asistencial.
- m. FO-12-012 Formato de hoja de traslado y lista de chequeo

Relacione los documentos:

- a. PT-12-001 Procedimiento de traslado de pacientes pediátricos, en abandono, sin identificación o sin acompañante.
- b. PT-12-002 Protocolo de traslado básico y medicalizado de usuarios.
- c. PT-12-003 Protocolo de urgencias pre hospitalarias.
- d. MA-02-010 Manual de bioseguridad.
- e. MA-19-001 Manual de limpieza y desinfección de la ambulancia y los equipos biomédicos, camillas, etc.

PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA DE PACIENTES	PROCESO REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	CÓDIGO: PR-12-002
			VERSIÓN: 04
			FECHA: 05/07/2022

Aceptación de pacientes de instituciones de mayor nivel de complejidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Manual de referencias y contrarreferencia. ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal. 2022.
- Resolución 5261 de agosto de 1994, establece el manual de actividades, intervenciones y procedimientos del P.O.S en el sistema general de seguridad social. Capítulo IV. Artículo 55.
- Decreto 4747 de 2007, por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 3047 de 2008, por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el decreto 4747 de 2007.
- Decreto 2759 de 1991. Por el cual se organiza y establece el sistema de referencia y contrareferencia.
- Ley estatutaria 1751 de 2015. La salud como derecho fundamental.

Elaboró: Lorena Andrade Dadul Cargo: Enfermera Jefe Luisa Fernanda Palacio Cargo: Auxiliar del CRUE Fecha: 01/2019	Revisó: Girlesa Gil Arenas Cargo: Asesora de Calidad Fecha: 02/2019	Aprobó: Dr. Dorian Duverly Pulgarín Ramírez Cargo: Gerente Fecha: 02/2019
CONTROL DE CAMBIOS		
Actualizó: Leidy Silena Casas Cargo: Auxiliar del CRUE Fecha: 07/2022	Revisó: Jhoann Mauricio Marín Sierra Cargo: Asesor de Calidad Fecha: 07/2022	Aprobó: Dr. Jean Carlo David Vanegas Rodríguez Cargo: Gerente Fecha: 07/2022